

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38593 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 517/2013, Sección C.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2013 – 8003696.

Fecha del Auto de declaración.- 30/09/2013.

Clase de concurso.- Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Jordi Vilatersana Vall, con DNI 77676027-J, con domicilio en Castellar del Vallés (Barcelona), C/ Passeig, n.º 29-31, esc. B, 3.º 2.ª

Administradores concursales.- D. David Grasa Graell.

Dirección postal.- Passeig de Gràcia, 98, 3, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica.- info@resolvenz.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles

Barcelona, 2 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055901-1